

Santa Cruz, 10 de octubre de 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
3. ORD N° 298 de Director de **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director de Educación Municipal, solicitando **"Adquisición de software o sistema TBA que permite la evaluación y diagnóstico psicopedagógico por el periodo de 1 año, a los estudiantes del programa PIE de esta unidad educativa"**.
4. Certificado DIBAM N°2024-A-6913 del 15 de julio del 2024 programa de computación titulado: "SISTEMA TBA".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.106 cuenta 215.22.04.007.001.004 presupuesto **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.**
6. Según Términos de Referencia adjuntos.
7. Propuesta económica y técnica de Centro de Estudios Psicométricos y del Aprendizaje SpA.
8. Orden de compra 3863-457-SE24, en estado guardada.
9. Certificado Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz, quien da pertinencia del gasto en ORD N°43.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ORD. citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Que, tanto para la Escuela Luis Oyarzun Peña perteneciente a la Dirección de Educación Municipal de Santa Cruz, se hace necesaria la contratación del Sistema TBA.
4. Que, el proveedor **Centro de Estudios Psicométricos y del Aprendizaje SpA**, es el proveedor que cuenta con la propiedad de programa de computación titulado "Sistema TBA".

**DECRETO EXENTO N°4.922.-**

1. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de programa de computación titulado "Sistema TBA" **que solicitó Escuela Luis Oyarzun Peña.**
2. **AUTORÍCESE**, la contratación a través de Trato Directo del portal Mercado Público, con la Empresa **Centro de Estudios Psicométricos y del Aprendizaje SpA** Rut **N°77.764.574-9**, por un monto de \$550.000.- EXENTO DE IVA orden de compra 3863-457-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.004, con financiamiento presupuesto PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
**EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (s)

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

c.c.

\* Alcaldía (1)

\* Transparencia (1)